

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

30712 MADRID

Edicto.

Doña Verónica Calvo Moreno, Secretaria del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 273/12, por auto de 4/9/12 se ha declarado en concurso voluntario abreviado al deudor "Alcor Ingeniería, S.A.", con CIF A-78/644.549, con domicilio en calle Virgen de Aránzazu, n.º 29, de Madrid.

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal designada, a través de su relación directa con el mismo, Raquel Fernández Serrano, con despacho profesional en Madrid, calle Orense, n.º 33, 1.º A (28020), teléfono 91 411 34 51, fax 91 561 16 26 y dirección electrónica acreedores@eurolegis.es la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

La comunicación se formulará por escrito y se dirigirá a la administración concursal al domicilio o correo electrónico expresado, con indicación de la identidad, domicilio y NIF del acreedor, debiendo indicar un domicilio o dirección de correo electrónico a los efectos de su relación con la administración concursal. El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación del anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

No se admitirá en el Juzgado comunicación de crédito alguna.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 LC).

Madrid, 5 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n.º 8 de Madrid.

ID: A120061670-1